

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2018-00137
REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

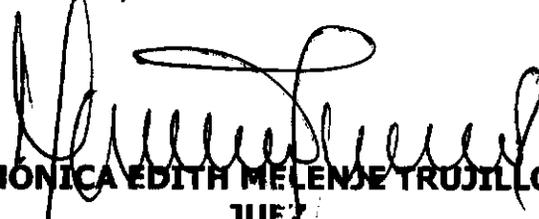
Bogotá,

01 JUL 2020

Revisadas las diligencias se dispone:

Decretar el secuestro y aprehensión de la motocicleta de placas JYL 63D.
Por secretaría Elabórese DESPACHO COMISORIO con los insertos del caso,
dirigido al Inspector de Tránsito de Bogotá para que efectúe la aprehensión
y el secuestro del bien, conforme el parágrafo del artículo 595 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENSE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____, fijado hoy _____ la hora de las 8:00 a.m.
JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ SECRETARÍA

01 JUL 2020

